

Asunción, 31 de julio de 2024

## NOTA UOC Nº 269/2024

#### Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-

#### Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 06/2024 "MONTAJE Y PREPARACIÓN DE STAND PARA LA EXPO" – PLURIANUAL - ID Nº 443.940, en referencia a la observación realizada a la primera Etapa de la adjudicación:

#### Documentos del SICP

#### Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

2. [Informe de evaluación/ Capacidad Financiera]: Se verifica que el comité de evaluación no aplicó correctamente la fórmula matemática correspondiente a los ratios financieros. Debido a que, en el pliego de bases y condiciones se hace referencia textual: "en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)".

Respuesta: Se remite el Informe Complementario del Comité de Evaluación.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Unidad Operativa de Contrataciones





# INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 06/2024 "MONTAJE Y REPARACIÓN DE STAND PARA LA EXPO" PLURIANUAL ID N° 443940

### 1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la oficina de reuniones del SNPP, ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 36/24 a los efectos de realizar el Informe Complementario de la Evaluación correspondiente al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 06/2024, considerando la observación realizada a la adjudicación por el verificador de la DNCP, en la cual se señaló cuanto sigue: "2. [Informe de Evaluación/Capacidad Financiera]: Se verifica que el comité de evaluación no aplicó correctamente la fórmula matemática correspondiente a los ratios financieros. Debido a que, en el pliego de bases y condiciones se hace referencia textual: "en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)".

En tal sentido, se procede a realizar la aplicación de la fórmula de ratios financieros, según lo establecido en el PBC, ratificando los demás puntos de la evaluación del referido llamado.

#### 2. CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa**, en cuanto a capacidad financiera, y advirtiendo que no presenta la documentación solicitada para el análisis correspondiente, el Comité de Evaluación solicita por Nota **C.E N° 37/24**, de fecha 21 de junio de 2024, las documentaciones de carácter formal, otorgándole un plazo de presentación <u>hasta las 13:30 hs del día 24 de junio de 2024</u>.

Siendo las 12:57 del 24 de junio de 2024, la firma oferente **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa**, presenta dentro del plazo establecido, las documentaciones solicitadas y revisadas las mismas, se realiza la verificación de la capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2020	RATIOS	2.021	RATIOS	2.022	RATIOS	SUMATORIA
ACTIVO CORRIENTE	3.186.514.806	13,26	11.959.441.549	4,41	5.632.238.699	2,73	20,4
PASIVO CORRIENTE	240.332.539		2.711.439.891		4.380.274.652		
ACTIVO TOTAL	5.811.295.635	0,06	14.964.148.417	0,26	23.109.264.469	0,26	0,58
PASIVO TOTAL	367.703.756		3.951.319.491		6.112.434.043		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	470.736.367	0,12	3.800.000.000	1,00	5.984.001.500	1,57	2,69
CAPITAL	3.800.000.000		3.800.000.000		3.800.000.000		

Abg, Verónica de Hollanda

1



PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO	
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	6,80	
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,19	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,89	

### 3. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe complementario, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación, se ratifica en la recomendación formulada en el Informe de Evaluación de fecha 24 de junio del 2024, respecto de la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 06/2024, a favor de la firma INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa, con RUC N° 1684979-5, a contratar por un monto máximo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

Siendo las 16:15 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.

ABG. VERONICA DE HOLLANDA

Secretaría General SNPP

plumay

ECON. ALEJANDRO DUARTE Gerencia Económica

SNPP